

FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017



ACTA CONSEJO FACULTAD No. 44			
(consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación		Hora de Inicio: Virtual	
Motivo y/o Event	:o: Desarrollo de Agenda de casos radio	cados para Consejo de Facultad	Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 29 de octubre de 2020
	Nombre Integrante	Rol	Participación
	ELDA YANNETH VILLARREAL GIL	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No remite concepto
	ALVARO QUINTERO POLO	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	Se incorpora concepto
	LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO	Coordinador proyecto curricular de pregrado	No remite concepto
	PILAR MENDEZ RIVERA Coordinadora proyecto de Investigación		Se incorpora concepto
	ASTRID RAMÍREZ VALENCIA	Coordinadora Unidad de Extensión	No remite concepto
JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente	
PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI		Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
PARTICIPANTES	NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
		Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	No remite concepto lo hace el representante principal
	DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
DIANA GIL CHAVES Coordinadora NEE LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN Coordinadora		Coordinadora NEEs invitada	Se incorpora concepto
		Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA Coordinador PAIEP- invitado		Se incorpora concepto
	ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA	Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada	No remite concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
Proyectó: Diana M. García Técnico CPS Secretaría Académica			
redileo el 3 Seretaria Academica			



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación



Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE

Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala." Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...".

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: "...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."

<u>VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO</u>: De manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes con voto y dos (2) consejeros invitados.

RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.

ORDEN DEL DÌA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESOS

- 3. a) Solicitud de reingreso 2020-3- venta de pin extemporánea.
 - b) Solicitud de validación pin reingreso 2020-1- en 2020-3 admitido PATR.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3.



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017



MATRÍCULA

- 5. a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.
 - b) Concepto BI- Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.
 - c) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 postgrado.
 - d) Aclaración sobre solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.
 - e) Apreciación PC- Solicitud de paz y salvo financiero- posgrado ex alumno y generación extemporánea recibo de matrícula 2018-1.

TRABAJO DE GRADO

6. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria.

MOVILIDAD CURRICULAR ESTUDIANTES EXTERNOS

7. Aval académico para estudiantes externos 2020-3.

MONITORIAS

- 8. a) Derecho de petición interpuesto en SDQS- asignación monitorias 2020-3.
 - b) Puesta en conocimiento desarrollo de monitorias 2020-3.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PROYECTOS CURRICULARES

9. Concepto Comité de Currículo- modificación denominación proyecto curricular de posgrado.

INVESTIGACIONES

10. Solicitud de aval-Pasantía de investigación Docente externo.

DESCARGAS ACADÉMICAS

11. Consulta sobre descargas.

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

12. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-3.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO DE TRABAJO DE GRADO

13. Respuesta PC- Derecho de petición- desarrollo TG.

AÑO SABÁTICO

14. Información sobre socialización trabajo de año sabático.

ACREDITACIÓN

15. Agenda visita de pares-Licenciatura en Química.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación



ACTAS EN CONSIDERACIÓN: actas 39 y 39 A del 24 de septiembre de 2020, acta 40 y 40 A del 1 de octubre de 2020, acta 41 del 8 de octubre de 2020, acta 42 y 42 A del 15 de octubre de 2020, Acta 43 y 43 A del 22 de octubre de 2020.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA**: actas 39 y 39 A del 24 de septiembre de 2020 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN**: acta 40 y 40 A del 1 de octubre de 2020, acta 41 del 8 de octubre de 2020, acta 42 y 42 A del 15 de octubre de 2020, Acta 43 y 43 A del 22 de octubre de 2020.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a) La** resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

REINGRESOS

3 a) Solicitud de reingreso 2020-3- venta de pin extemporánea

3.1 PAULA ANDREA PARRA CUBIDES Cód. 20132150172 PCLQ <u>Solicitud:</u> (...) reingreso extemporáneo para poder continuar con mi proceso (...) periodo académico 2020-3 <u>Motivo</u>: (...) me encuentro en proceso de grado pero mi estado se encuentra en abandono esto es porque yo sustenté mi tesis el año pasado y culminé materias en marzo que correspondía al semestre 2019-3 y por diferentes razones pues no alcancé a pasar papeles para los grados que pasaron el 1 de octubre... ya me inscribí y estoy haciendo el proceso ... para poderme graduar(...). No anexa soportes <u>Contexto</u>: ingresó: 2013-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **abandono-no renovó matrícula**, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no hay continuidad: 2020-1(1 retiro), última asignatura cursada: **2019-3**.

Análisis: a) El alumno se encuentra inscrito para grado por lo cual, si el CF lo encuentra ajustado, solamente debería pagar valor seguro en el 2020-1 pues transitaba lo pendiente del TG y, en el 2020-3, debe pagar valor seguro más derechos de grado; b) esto es, porque a la revisión se encuentra que para 2020-1 se le generó recibo primera cuota (seguro-\$6,280) la cual venció el 03/06/2020 y recibo segunda cuota matrícula (\$345,120) la cual venció el 31/07/2020; c) en 2020-3 no se le generó recibo.

- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobar solicitud, teniendo en cuenta la habilitación de los recibos de pagos relacionados en el estudio de la SA".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Aprobar la solicitud de la estudiante para que pueda finalizar su proceso de grado".
- La docente Paola Vergara expone: "Aprobar solicitud para que la estudiante pueda graduarse en diciembre".



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017



- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero acoger el análisis de la Sra. Secretaria y aprobar la solicitud de la estudiante".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Sugiero, en virtud del proceso formativo adelantado por la estudiante, aprobar la solicitud.".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero aprobar la solicitud de la estudiante para que pueda continuar su proceso de grado".

RESPUESTA: pagar valor del seguro en el 2020-1 y, en el 2020-3 debe pagar valor seguro más derechos de grado ya que se encuentra inscrita en el momento y se espera que cumpla requisitos para su graduación.

b) Solicitud de validación pin reingreso 2020-1- en 2020-3 admitido PATR

3.2 RICHARD JESÚS RIAÑO PEÑA Cód. 20022165073 LEBEI Solicitud: (...) prórroga del pago del pin correspondiente al periodo académico 2020-l del programa académico transitorio de retorno (...) Motivo: (...) El pago se efectuó el día 8 de abril del presente año como lo evidencia el archivo adjunto; sin embargo, cuando ingresé el número del pin a la plataforma de la universidad me arrojó un error. Dado a que en ese momento estábamos en cuarentena no había dependencia en la universidad para poder solucionar el inconveniente presentado. Yo me comuniqué al proyecto por medio de un correo electrónico el día 20 de mayo, y recibí respuesta el día 27 de julio donde no hay una solución clara de que debo hacer. Envié un correo nuevamente para poder encontrar un solución viable, y solicité un aplazamiento de semestre, sin embargo ellos me redireccionan con ustedes para poder encontrar la solución más viable (...). anexa comprobante de pago de pin (8/04/2020) Contexto: ingresó: 2002-3, AC: 004/2011 CSU (al parecer se acogió), PE: horas, EA: no reportó notas semestre activo, registra reprobados los espacios académicos "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO VII" en 2010-1, 2010-3, 2011-1 y 2013-1 debiéndola cursar por quinta vez, "PEDAGOGICAL PROJECT IN PRIMARY / SECONDARY SCHOOL1" en 2007-1, 2008-3 y 2013-3 debiéndola cursar por quinta vez e "INVESTIGACION EN LENGUA EXTRANJERA" en 2013- 13 debiéndola cursar por segunda vez, tiene cursado el 76,27% del plan de estudios, no hay continuidad: 2006-1, 2006-3// 2009-1// 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1// 2014-1, 2014-2, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1 (3 retiro) la última vez 6 años y medio, última asignatura cursada: 2013-3, Análisis: a) estudiante admitido en situación 3 en la cohorte 2020-1 y no la desarrolló

- La docente Pilar Méndez expresa: "Volver a presentarse al PART 2021-1. Dado que realizó pago del PIN pero no cursó el desarrollo del programa procedería solicitar devolución del dinero en caso de que proceda. No es clara la solicitud en este eje".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Se sugiere que sea admitido de nuevo en el PART, de no ser posible para esta cohorte que se haga para el próximo. De igual forma si no es posible el ingreso a esta cohorte que se realice la devolución del dinero del PIN adquirido".
- La docente Paola Vergara expone: "Se sugiere que sea nuevamente admitido al PART, si no es posible para este corte que sea en el siguiente. También que sea devuelto el dinero del pago del PIN".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero comunicarle al estudiante la posibilidad de usar el PIN para inscribirse en la cohorte 2021-1 del PATR en caso de abrirse".
- El docente Tomás Sánchez señala: "No hay muchas claridades con la solicitud específica del estudiante pues esta se ordena a "la prórroga del pago del pin"; no obstante, en atención a los análisis de la SA, si es viable, este colegiado podría homologarle el pin ya comprado y recomendar al estudiante su inscripción en una próxima cohorte del PART".



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017



 La docente Diana Gil propone: "Sugiero que se ha admitido en el PART para este semestre de ser posible. De lo contrario que se le devuelva el dinero del pago del PIN. Se le puede recomendar estar pendiente para inscripción al PART en el 2021".

RESPUESTA: Indicarle al estudiante que se inscriba para la siguiente cohorte del PÁTR (2021-1) siguiendo la convocatoria que se abra para tal fin, en ese momento que el aspirante consulte a coordinación y decanatura para que se valide el pin, toda vez que esas instancias son las competentes para dicho trámite.

RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA" Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

4 Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2020-3

4.1 LAURA VALENTINA GONZALEZ ARDILA Cód. 20202150038 PCLQ <u>Solicitud:</u> (...) Cancelación de Semestre (...) para el periodo académico 2020-3 <u>Motivo</u>: (...) personales y problema de salud mental (psicológicos) los cuales me han obligado a dejar un lado la mayoría de actividades que venía realizando actualmente y a mudarme de ciudad.(...) anexa: 1. recomendación de BI (psicología)- 20-10-2020, 2) paz y salvos <u>Contexto</u>: Estudiante de primer semestre (2020-3), EA: matriculado, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, tiene cursado el 0% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. <u>Análisis</u>: de conformidad con el E-E art 10°: (...) Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo excepciones de ley (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez expresa: "Dado su condición de matriculada y la recomendación de BI, sugiero avalar la solicitud".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Avalar la solicitud de la estudiante, de igual manera que el proceso de bienestar no se deje de lado pues es importante acompañarla en un futuro para proceso de reingreso".
- La docente Paola Vergara expone: "Sugiero avalar la solicitud, el concepto de Bienestar es claro".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero avalar la solicitud de la estudiante en consideración de su estado de salud mental".
- El docente Tomás Sánchez señala: "En atención a las condiciones de salud de la estudiante, recomiendo aprobar la solicitud".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero avalar la solicitud de la estudiante.".

<u>RESPUESTA:</u> Aprobado el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3 por fuerza mayor, orientar los tiempos y trámites para solicitar reingreso.

4.2 ORIANA ALEJANDRA ACOSTA FLORES Cód. 20202265095 LLEEI <u>Solicitud:</u> (...)retiro voluntario(...) para el periodo académico 2020-3 <u>Motivo</u>: (...) personales, ya que mi madre no se encuentra trabajando y mi padre no cuentan con suficientes recursos económicos para cubrir los gastos familiares, razón por la cual tengo que trabajar(...) anexa formato



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación



de cancelaciones <u>sin firma Contexto</u>: Estudiante de primer semestre (2020-3), EA: matriculado, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, tiene cursado el 0% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

<u>Análisis</u>: de conformidad con el E-E art 10°: (...) Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...), No anexa soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez expresa: "Dado que la estudiante no se encuentra matriculada, no procede la solicitud.".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Es necesario Avalar esta solicitud, pues la compañera argumenta una situación de fuerza mayor".
- La docente Paola Vergara expone: "Sugiero avalar la solicitud, en la carta ella argumenta sus motivos de fuerza mayor".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero avalar la solicitud de la estudiante. La situación del país, conocida por todos, es en sí misma una situación de fuerza mayor".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Aunque la solicitud es extemporánea, la situación descrita por la estudiante no le permitiría cumplir con los compromisos de formación, en virtud de lo cual sugiero aprobar la solicitud".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero avalar la solicitud de la estudiante, considero que la situación social, política y económica por la que atraviesa el País es suficiente argumento de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3 por fuerza mayor motivada por el Covid- 19, orientar los tiempos y trámites para solicitar reingreso.

4.3 DANIELA ALEJANDRA VERA FLOREZ Cód. 20172260015 LHLC <u>Solicitud:</u> (...) aplazamiento del semestre (...) para el periodo académico 2020-3 <u>Motivo</u>: (...) trabajo de tiempo completo que desafortunadamente se cruza con mi horario de la universidad. Intenté organizar mis horarios de manera tal que pudiese llevar ambas actividades, pero lastimosamente en cualquier escenario terminaba incumpliendo horas laborales o de la universidad(...) anexa: paz salvo de audiovisuales y Biblioteca, certificado laboral y contrato, <u>Contexto</u>: ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 51.9% del plan de estudios, no ha interrumpido sus estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

Análisis: a) se considera retiro voluntario cuando el estudiante hace el requerimiento después que ha pagado matrícula (en este caso pagó el día 6/09/2020), de lo contrario, estaría solicitando una no renovación de matrícula) de conformidad con el AC 004 de 2011 del CSU art. décimo tercero (modifica y adicionar artículos del E-E): (...) art. 18.- ...el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico (...) días que fueron hasta el 9 de octubre; b) ahora bien, si se contemplara este caso en el marco de extemporaneidades, donde el CF aprobó ocho (8) días hábiles adicionales, según acta No. 35 del 2020, estos vencieron el 21 de octubre pero la estudiante radicó su solicitud el 22 de octubre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

• La docente Pilar Méndez expresa: "Aunque el trabajo no se estima como Fuerza mayor, sugiero aprobar solicitud para favorecer a la estudiante".



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación



- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Si bien no es una solicitud de fuerza mayor dentro de la norma, en estos momentos de la pandemia es necesario avalar la solicitud de la estudiante y brindarle acompañamiento ya sea mediante el docente consejero o BI".
- La docente Paola Vergara expone: "Sugiero avalar la solicitud, ya que la supervivencia es una situación de primera necesidad".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero avalar la solicitud de la estudiante. La situación del país, conocida por todos, es en sí misma una situación de fuerza mayor".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Aunque la solicitud es extemporánea, la situación descrita por la estudiante no le permitiría cumplir con los compromisos de formación, en virtud de lo cual sugiero aprobar la solicitud.".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero avalar la solicitud, pues considero que la situación social, política y
 económica por la que atraviesa el País es suficiente argumento de fuerza mayor".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario extemporáneo para el periodo académico 2020-3 por fuerza mayor motivada por el Covid- 19, orientar los tiempos y trámites para solicitar reingreso.

MATRÍCULA

5 a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

5.1 JENNY ANDREA CIFUENTES UNIVIO Cód. 20122155211 LEBECS <u>Solicitud:</u> generación extemporánea recibo de matrícula periodo académico 2020-3 <u>Motivo</u>: (...) económicos no logre juntar el dinero para el semestre adjunto el registro civil de mi hijo y una tutela que interpuso en el lugar que trabajo en donde se evidencia el no pago de mi salario(...) anexa: registro civil y copia de tutela <u>Contexto</u>: ingresó: 2012-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: terminó materias y no se matriculó, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene cursado el 98.1% del plan de estudios (pendiente por cursar: OB: 3 créditos, EI: 4 créditos), no hay continuidad: 2015-1, 2015-3// 2019-3// 2020-1 y 2020-3 (3 retiros), última asignatura cursada: **2019-1**, <u>Análisis:</u> a) revisando su histórico de pagos, para **2020-1**: pagó primera cuota (seguro) el 25/6/2020, el recibo de segunda cuota (matrícula) aparece inhabilitado del sistema, b) no se le generó recibo de matrícula para 2020-3.

- La docente Pilar Méndez expresa: "Sugiero avalar teniendo en cuenta que ya ha cursado un alto porcentaje de estudios y las dificultades tuteladas.".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Son claros los motivos que la llevaron a no poder realizar el pago del semestre anterior, sin embargo no es clara su solicitud. Sugiero que se le expida el recibo extemporáneo del 2020-3 y preguntar si está dentro de sus posibilidades pagar el semestre 2020-1".
- La docente Paola Vergara expone: "Son claros los motivos que la llevaron a no poder realizar el pago del semestre anterior, sin embargo no es clara su solicitud. Sugiero que se le expida el recibo extemporáneo del 2020-3 y preguntar si está dentro de sus posibilidades pagar el semestre 2020-1".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero que se apruebe la generación de recibo para pago de matrícula 2020-3 y de 2020-1 para que la estudiante quede al día en pagos".
- El docente Tomás Sánchez señala: "En los documentos acopiados no se identifica la solicitud específica de la estudiante y, aunque la solicitud es extemporánea, por el porcentaje de avance en el proceso formativo y las condiciones de la estudiante, este colegiado podría considerar la generación del recibo de matrícula".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero se generen los recibos para los pagos correspondientes, para poder regularizar su estado como estudiante y continuar sus estudios".



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017



RESPUESTA: Aprobar la generación extemporánea del recibo 2020-3 y solicitar al coordinador verificación de los avances en TG, especialmente periodo académico 2020-1 para determinar con ese insumo, si el pago realizado por concepto seguro en el 2020-1 es suficiente.

b) Concepto Bienestar Institucional-Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

5.2 <u>Tratado acta 42 caso 5.3</u> **TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA** Director Centro de BI, remite estudio socioeconómico del estudiante **MARTIN ALEJANDRO CASTAÑEDA BARRERA** Cód. 20141160010 LHLC indicando entre otros aspectos: (...)se verifica que el estudiante y su familia han venido recuperándose de las dificultades económicas generadas por la pérdida de trabajo de su madre y la pandemia, por tanto, actualmente no se evidencia un alto grado de vulnerabilidad; sin embargo, de acuerdo a la entrevista con el joven y su solicitud para recibo de pago extemporáneo del periodo académico 2020-3, se recomienda al respetable Consejo de Facultad revisar el caso a profundidad, ya que al estudiante solo le restan 5 asignaturas para terminar su proceso académico (...) **Contexto:** Ingresó: 2014-1, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Estudiante activo en vacaciones, Última asignatura cursada: **2019-3**, no presenta reprobado espacios académicos, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios (**pendiente por cursar OB: 5 créditos**).

Análisis: a) en acta 42 solicita recibo de pago extemporáneo del periodo académico 2020-3, este CF determinó: "... solicitar al estudiante allegar soportes de fuerza mayor o concepto de BI, respecto de su situación económica, ...", b) Al revisar el histórico de matrícula para 2020-1, no pagó recibo primera cuota- seguro estudiantil (venció el 03/06/2020) tampoco pagó segunda cuota-matrícula (venció 31/07/2020-\$159,001), es decir, no estuvo activo en 2020-1; sin embargo, el sistema le reportó recibo de matrícula 2020-3 el cual venció el 16/09/2020, c) de conformidad con la R-009 de 2020 del CSU art ARTÍCULO 4º: (...) Excepcionar la situación de abandono para los estudiantes que no renueven su matrícula en los términos del calendario académico 2020-1, ..., Parágrafo: (...) En consecuencia, los estudiantes mencionados en el presente artículo, quedarán exentos de solicitar reintegro a la Universidad para el próximo semestre lectivo únicamente, y en consecuencia, podrán renovar su matrícula cumpliendo con los plazos y procedimientos establecidos en el respectivo calendario académico (...), d) de conformidad con el Calendario académico de la vigencia R-053 de 2020 del CA: "Solicitudes de renovación de matrícula estudiantes que están inmersos en la Resolución 09 del 03 de julio de 2020 del C.S.U" fueron entre Julio 29 y hasta agosto 21 de 2020, e) aunque el alumno debería pagar reingreso por haber discontinuado estudios y recibo de matrícula, no obstante, considerando los problemas económicos y las dificultades de fuerza mayor, si el CF decide apoyarlo, podría reconsiderar el pago del pin de reingreso y autorizar extemporáneamente el recibo de pago de matrícula 2020-3.

- La docente Pilar Méndez expresa: "Sugiero avalar teniendo en cuenta que ya ha cursado un alto porcentaje de estudios y le restan sólo 5 espacios para culminar. Que compre pin de reintegro y cancele los períodos de matrículas adeudados".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Avalar la solicitud con base en el informe generado por BI. De igual forma por la terminación de sus materias dentro de su proceso académico.".
- La docente Paola Vergara expone: "Avalar la solicitud, ya le restan solo 5 espacios académicos".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero acoger la recomendación de BI y el análisis de la Sra. Secretaria, en el literal e, y aprobar la solicitud de la estudiante".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Sugiero, en atención a las recomendaciones de BI y al análisis de la SA, aprobar la solicitud, en atención al porcentaje de estudios desarrollado".



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017



 La docente Diana Gil propone: "Sugiero reconsiderar el pago del pin de reingreso y autorizar extemporáneamente el recibo de pago de matrícula 2020-3, como lo recomienda la SA. Esto teniendo en cuenta la situación del económica de la familia del estudiante".

RESPUESTA: Aval para la expedición extemporánea de recibo de matrícula 2020-3

- c) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 postgrado
- **5.3 FLOR ALBA SANTAMARÍA VALERO** Coordinadora Maestría en Infancia y Cultura remite para estudio del CF el requerimiento del estudiante **LUIS GABRIEL ROBAYO RAMIREZ** Cód. 20192123023 **Solicitud**: (...)estudiar la posibilidad de generar un nuevo recibo de pago correspondiente al periodo académico 2020-3, con única cuota del semestre ... por valor ordinario de \$ 4.351.405 (...) **Motivo:** (...)Esto se debe a que el tiempo de trámite ante la Cooperativa CANAPRO quién es la entidad que me ha ayudado con los préstamos educativos, se demora después de radicada la solicitud, me indican que el dinero sería desembolsado para el miércoles 4 de noviembre del año en curso (...). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: Créditos, EA: estudiante activo en vacaciones, **última asignatura cursada: 2020-1**, no tiene reprobados espacios académicos.

<u>Análisis:</u> a) revisando su histórico de pagos para **2020-3** se le generó recibo de matrícula cuota única la cual tenía las siguientes fechas: ordinaria: 09/10/2020- \$4,351,405 y extraordinaria: 17/10/2020- \$5,220,430, b) los ocho días del CF (acta 35 de 2020) vencieron el 28 de octubre, c) el CF podría autorizar, si así lo estima conveniente el CF, un recibo extemporáneo pero lo que no podría es modificar los valores que el sistema arroje en el marco del valor ordinario o extraordinario. d) el desembolso de dinero por parte de la Cooperativa es hasta el 4 de noviembre, e) según la R- 039 de 2020 del CA el inicio de clases fue hasta Agosto 27 de 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez expresa: "Aprobar solicitud, indicando al estudiante que el recibo tendrá cobro extraordinario".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- La docente Paola Vergara expone: "Aprobar la solicitud".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero aprobar la solicitud del estudiante".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Sugiero aprobar la solicitud e indicar al estudiante que para entonces el pago deberá ser extraordinario".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobado 'expedición extemporánea del recibo" sin exceptuar costos actuales por cuanto dentro de las facultades de este CF, no es posible modificar valores si están por fuera de lo ya reglamentado por un organismo superior.

- d) Aclaración sobre solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado
- **5.4** <u>Tratado acta 41 caso 6.6</u> **FELIPE ARTURO MARTÍNEZ TOBIO** Cód. 20091160001 LEBEHLC <u>Solicitud:</u> (...) La generación extemporánea del recibo de pago 2020 3 de modo que pueda cancelarlo e inscribir las materias... 2. Se re tire de mi historia académica y sábana de notas las materias que aparecen aprobadas a pesar de no haber sido cursadas durante el periodo 2020 I de modo que pueda inscribir los créditos que debo cursar...3. Se me permita como garantía educativa..., inscribir materias de forma extemporánea... 4. No se tome en cuenta el semestre 2020 1, el cual no fue cursado ni



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación



renovado, como renovación de matrícula ya que solo me queda una renovación y es la que necesito para terminar (...)

Motivo: (...) 1. Si bien es cierto que no pude por mi situación de salud ya manifestada, realizar la cancelación adecuada del semestre 2020 - I, Me acogí a la solicitud de reintegro por el canal que la universidad destino para tal fin en el marco la resolución 009 de 2020 del C.S.U bajo la situación número 2 estipulada... 2. Durante el periodo académico 2020 - I No pude asistir si no a las 2 primeras clases de las materias que tenía inscritas para el periodo, debido a falta de internet... 3. No pude realizar el pago oportuno del semestre 2020 - 3 por las razones ya expuestas. Cuarentena estricta por diagnóstico positivo de Covid 19 y falla de sistema cóndor (...) anexa toma de pantalla, resultados prueba Covid-19, recibo de pago 2020-3 vencido y Solicitud al Proyecto Curricular para Reintegro..." Contexto: Ingresó: 2009-1, AC: Aparentemente se acogió al acuerdo No.04 de 2011, EA: Estudiante activo en vacaciones, Última asignatura cursada: 2020-1, Presenta 8 espacios académicos electivos reprobados, tiene cursado el 92.5% el plan de estudios (pendiente por aprobar: OB- 5 créditos, EE- 4 créditos: total de 13 créditos.

Análisis: a) en acta 41 (8/10/2020) solicita la expedición del recibo de pago de 2020-3, este CF, determina por fuerza mayor: "aprobar... pago de los periodos académicos 2020-1 y 2020-3, recomendarle al PC el seguimiento ", b) para 2020-1 pagó recibo primera cuota el 30-04-2020 pero no pagó segunda cuota (matrícula- venció el 28/08/2020-\$158,982), sin embargo, el sistema le reportó los 5 espacios académicos inscritos de los cuales aprobó 2, en este caso pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 ya se registran, está pendiente el pago de matrícula de dicho periodo; se le generó dos recibos de matrícula para 2020-3 (16/09/2020 y 27/09/2020) y no los pagó. c) actualmente para 2020-1 tiene generado recibo de pago por matrícula (\$158,982) el cual vence el 30/10/2020, d) las clases para pregrado, según R- 053 iniciaron el 28 de septiembre.

- La docente Pilar Méndez expresa: "El estudiante afirma no haber estudiado en 2020-1, sin embargo tiene espacios aprobados que contradicen su versión. Debe pagar los valores adeudados y repetir los espacios reprobados. Reexpedir recibos de matrícula pendiente para ponerse al día. Por lo avanzado del semestre no procede inscripción tan extemporánea de espacios académicos".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Dado el contexto en el que vivimos es importante tener en cuenta las diferentes dificultades que se han presentado, por lo tanto darle el aval a la solicitud del estudiante, además es importante tener en cuenta que ya tiene más del 90%".
- La docente Paola Vergara expone: "En medio de esta contingencia sanitaria, se han presentado gran variedad de dificultades, entre ellas las que manifiesta el estudiante. Considero que es pertinente solicitar la reexpedición del recibo de pago del 2020-3 y aclararle que debe aplazar el 2020-1".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero aprobar la generación de los recibos para los pagos pendientes para que el estudiante pueda estar al día por concepto de pago de matrícula. Además sugerirle al estudiante tramite reingreso en 2021-1 debido a lo avanzado del presente periodo".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Dado que la solicitud inicial se realizó en el tiempo de los calendarios previstos y de la situación de salud referida en los soportes, recomiendo a este colegiado mantener la determinación tomada en la sesión 41 (Acta 41, p. 15), lo cual se correlaciona con el análisis de la SA y con las peticiones 1 y 3 del estudiante. Las peticiones 2 y 4 no son procedentes en virtud de que se le generó el recibo de matrícula del periodo académico 2020-1 y pagó solo la primera cuota. Recordar al estudiante que la garantía educativa y la igualdad de derechos (petición 3) se correlacionan con el cumplimiento de las obligaciones emanadas de los mismos".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero se le genere el recibo de pago del 2020-1 y que se tenga en cuenta su situación para aprobar reintegro en el año 2021, esto teniendo en cuenta lo avanzado de este semestre y las dificultades académicas del estudiante. Por otra parte se debe hacer una acompañamiento por bajo rendimiento".



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017



<u>RESPUESTA:</u> Aprobado expedición recibo extemporáneo 2020-3 y aprobado pagos pendientes de otros periodos , previa verificación con coordinación de los mismos

- e) Apreciación PC- Solicitud de paz y salvo financiero- posgrado ex alumno y generación extemporánea recibo de matrícula 2018-1
- **5.5** Tratado acta 41 caso 6.7 MIRIAN BORJA OROZCO Coordinadora MPLM, remite informe sobre el caso del estudiante EDGAR DAVID VASQUEZ CONTRERAS Cód. 20181192030 indicando: (...) beneficiario de la SED la cual le otorgó el 70% del valor correspondiente a la matrícula, así mismo el estudiante fue cobijado con el descuento del 30% por ser egresado de un programa de pregrado y el 10 % por votación. El estudiante en su momento cursó el semestre y se retiró voluntariamente faltando pocos días para la culminación del mismo, en su momento se reportó a la SED el valor por concepto del 70% que le debían girar a la universidad, pero no se tuvo una respuesta positiva de parte de ellos. El estudiante es conocedor de esta situación motivo por el cual él desea quedar a paz y salvo por todo concepto con la universidad. En comunicación que se adjunta dando respuesta a Edgar David, se le informó sobre el valor que adeuda, posterior a esto, el estudiante solicita la expedición del recibo para pagar dicho valor. **Por lo anteriormente expuesto solicitamos de manera cordial su autorización para la generación del recibo de pago por valor de \$2.013.967(...)_Anexa:** comunicación al estudiante y solicitud de generación recibo de pago 2018-1 **Contexto:** a) Ingresó: 2018-1, EA: **No Estudiante**, Última asignatura cursada: 2018-1, registra dos espacios académicos reprobados.

Análisis: a) en acta 44 el estudiante solicita (...) me definan mi situación financiera (...) este CF determina trasladar al proyecto curricular por competencia para tener claridad en los pagos y sobre el convenio bajo el cual la SED pagó sus estudios, b) En realidad el estudiante no ha desarrollado su plan de estudios, según se evidencia en el sistema, lo cursado aparece reprobado, sin embargo la docente Myriam no indica nada al respecto, c) al revisar, tiene dos recibos de matrícula correspondientes al 2018-1, cuota única, uno de ellos fue cancelado el 10/02/2018-\$1,083,784 (Con descuento: Egresado 30% y SED 70%), y hay otro que venció el 03/12/2018-\$2,326,132, sin pago este último (Convenio SED pagó periodo 2018-1), d) si el CF autoriza el requerimiento que, a la vez, respalda la coordinadora, debería indicarle a esa instancia que, por lo general, el primer semestre no se reserva según lo preceptuado en el E-E, que es la norma mayor que aplica a los postgrados y pregrados.

- La docente Pilar Méndez expresa: "Permitir la reexpedición del recibo para poder generar paz y salvo financiero".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "En atención al análisis realizado por la coordinación del PC, sugiero aprobar la expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula, para que el estudiante se pueda poner al día en materia económica".
- La docente Paola Vergara expone: "Solicitar la reexpedición del recibo para que el estudiante pueda ponerse a paz y salvo con la universidad".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero aprobar la generación del recibo para el pago de matrícula".
- El docente Tomás Sánchez señala: "En atención al análisis realizado por la coordinación del PC, sugiero aprobar la expedición extemporánea del recibo de pago de matrícula, para que el estudiante se pueda poner al día en materia económica".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero un acuerdo entre lo que la Maestría tiene como lo que adeuda el
 estudiante y la información que tiene la SA para poder generar el recibo correspondiente a la deuda que tiene el
 estudiante con la Universidad y poder continuar con sus estudios postgraduales".



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017



RESPUESTA: aprobar recibo extemporáneo de matrícula 2020-3, según los costos que determine la coordinación del PC, en el marco de las normas vigentes.

TRABAJO DE GRADO

6 Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria

- **6.1 PILAR MENDEZ RIVERA** Coordinadora Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación de los siguientes TG postulados a distinción meritoria:
- 1) "Recuperación de la otredad en los niños y niñas a partir de la memoria del desplazamiento forzado: Sistematización de una experiencia pedagógica" por ANGIE KATHERINE ABELLO AVILA. PC LPI. Concepto: Meritoria.
- 2) "Herramientas pedagógicas para la concepción de una Visión sistémica de ambiente" por ALARCÓN CANTOR MARIAM ALEJANDRA. EEGA. Concepto: No Meritoria.
- 3) "Estrategias de participación comunitaria en el proyecto de conservación y reforestación de la microcuenca hidrográfica Los Manzanos, Vereda el Chilcal, Bojacá." por LAURA ALEJANDRA DE LA HOZ OJEDA. PCLB. Concepto: No Meritoria.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez expresa: "Proceder con notificaciones oficiales".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Aprobado, notificar a los estudiantes y generar los actos administrativos necesarios".
- La docente Paola Vergara expone: "Aprobado y realizar las notificaciones pertinentes".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero adelantar los actos administrativos correspondientes".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Informar a los estudiantes los resultados y expedir los actos administrativos a que hubiere lugar".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero aprobar y continuar con el procedimiento respectivo".

RESPUESTA: Elaborar los actos administrativos correspondientes.

MOVILIDAD CURRICULAR ESTUDIANTES EXTERNOS

7. Aval académico para estudiantes externos 2020-3

7.1. LICENCIATURA EN BIOLOGÍA Solicitud: (...) Aval del Consejo de Facultad para poder emitir la Cartas de Aceptación Académica.(...) para cursar espacios académicos bajo modalidad virtual en el periodo 2020-3, por parte de la estudiante Camilo Antonio Paredes Casas de la Universidad Central de Colombia Motivo: (...) está interesado en cursar puntualmente la asignatura Fisiología Vegetal, dado que en la Universidad de Origen del estudiante este semestre no se ofertará y es la única asignatura que le falta al estudiante para terminar su pregrado (...) anexa: solicitud CERI, aval del CC dirigido al CERI. Observaciones: según la comunicación el aval es para 2020-3, estamos en la 5ta semana de clases (R- 053 de 2020 CA).

- La docente Pilar Méndez expresa: "Avalado".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Avalar la solicitud".
- La docente Paola Vergara expone: "Aprobado y aclararle al docente que le colabore para que pueda nivelarse".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero avalar".



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017



- El docente Tomás Sánchez señala: "Recomiendo conceder el aval solicitado".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero dar aval".

RESPUESTA: Aval académico.

MONITORIAS

8 a) Derecho de petición interpuesto en SDQS- asignación monitorias 2020-3

8.1 OSCAR REYNED HUERTAS MOYA docente PCLQ Solicitud: (...)1 Asignación de los dos monitores para los espacios académicos de biología grupos 4 y 5... 2. Respuestas a mis interrogantes (Preguntas que deben ser contestadas por el Consejo Curricular (CC) y Consejo de Facultad (CF) en primera instancia a quienes se dirige este derecho de petición y en segunda instancia a el Consejo Académico (CA): a) ¿Conocer los criterios para la asignación de monitores para el semestre 2020-3 a los diferentes espacios académicos que tienen prácticas experimentales y conocer la distribución de los monitores?, b. ¿Qué medidas han tomado el CC del PCLQ, la FCE y en general la Universidad frente a las necesidades de monitores o asistentes académicos? c) ¿Acaso existe algún tipo de jerarquía en la asignación de los monitores? d. ¿Por qué a los docentes que nos niegan los monitores debemos asumir todas las funciones de los asistentes académicos (descritas en el segundo ítems de los hechos) y que no hacen parte de mi plan de trabajo y carga laboral?, e) ¿Por qué se crean y proponen nuevas carreras, teniendo estos déficits de monitores?, f). ¿Cuál es la proyección para los próximos tres años en la asignación de monitores a la licenciatura y la nueva carrera de química? g) ¿Por qué los docentes debemos cubrir los vacíos de una mala planeación por parte de quienes dirigen o administran la universidad, sobrecargando así nuestro trabajo?) ... 3. Conocer que otros espacios académicos o docentes pasan por el mismo inconveniente... 4. Solucionar el número de monitores necesarios para que no se siga repitiendo este inconveniente(...) Motivo: (...) A la fecha para el espacio académico de biología grupos 4 y 5 quienes tienen asignado 4 horas de laboratorio de cada grupo no se han asignado los respectivos monitores... Teniendo en cuenta las funciones de los asistentes que deben cumplir según comunicado LQ-021-2020 de la coordinación de laboratorio... Este hecho viene sucediendo con gran regularidad (...).

Análisis: a) La reglamentación que regula los monitores es: Acuerdo No.042 de 2016, acuerdo 05 de 2018 expedidos por el Consejo Académico, entre otras. b) el CF semestre a semestre hace una convocatoria para monitores (asistentes académicos e investigativos), la distribución por PC, la hace la decanatura de conformidad con las necesidades de cada dependencia y con el presupuesto disponible; internamente cada coordinador distribuye las plazas asignadas. En el presente semestre, al PCLQ se le asignaron diez (10) monitores (asistentes académicos e investigativos), c) los criterios de asignación a cada espacio académico, son competencia del PC.

- La docente Pilar Méndez expresa: "Encuentro preocupante esta situación que tipifica una queja frente a la inequitativa distribución de funciones entre los docentes. Sugiero que la Decanatura tome este caso y busque alternativas que den solución a estas circunstancias. De igual manera, responderle desde esta instancia con el seguimiento de la norma y los cupos dispuestos".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Sin duda alguna, es una situación preocupante con una serie de interrogantes complejos en cuanto a la equidad y elección de las monitorias que se presentan para el PCLQ. Es necesario que el PC realice las aclaraciones pertinentes del cómo se lleva a cabo la elección de monitorias para su proyecto curricular con el fin de brindar informe al CF. De igual forma es necesario que se tramite esta solicitud por parte de la decanatura y con apoyo de la normatividad, al igual que el informe que arroje el PCLQ".



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación



- La docente Paola Vergara expone: "Es preocupante que un compañero tenga que recurrir a este tipo de recursos para que le asignen un monitor, situación que por ende le corresponde ya que tiene a cargo espacios de laboratorio. Sugiero que la Decanatura pueda buscar alternativas de solución y que como consejo podamos conocer los criterios que el PCLQ tiene para la asignación de monitores. Es importante que en nuestra universidad prime la equidad".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero que con la orientación del abogado de la FCE se inste al coordinador a responder al docente solicitante e informar al CFCE acerca de las acciones tomadas. Además, sugiero que este caso se aborde en sesión plenaria virtual del CFCE".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Si bien los criterios de asignación de los monitores académicos son responsabilidad de cada PC, aquellos han de obedecer a los principios de equidad y justicia, de manera que, en lo posible, se cubran equitativamente las necesidades de las actividades que demandan el acompañamiento de los monitores. Las peticiones impetradas por el docente deben ser atendidas en primera instancia por el PC y que este informe al CF en perspectiva de responder, con la ayuda del asesor jurídico, oportunamente al recurso".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero que este tema se trate en plenaria".

<u>RESPUESTA:</u> En el marco de la queja interpuesta por el docente **OSCAR HUERTAS:** A) solicitar informe al coordinador del proyecto curricular respecto de los planteado por el docente, B) hacer comunicación a la señora decana Elda Yanneth Villarreal esbozando los elementos planteados por los consejeros y solicitar apreciación jurídica, C) con los insumos anteriores incorporar el tema en plenaria, participación del docente Huertas, el coordinador del PC y la señora Decana.

b) Puesta en conocimiento - desarrollo de monitorias 2020-3

8.2 LADY JULIETTE BARCENAS MORALES Cód. 20161188691 LEA Solicitud: (...)dar a conocer una situación en cuanto a las monitorias que me encuentro realizando con la Unidad de Extensión ... Me gustaría saber qué puedo hacer actualmente puesto que cuando se trata de entrar en diálogo con ella solamente pone otro horario más (también en horas de clase) para seguir con las tareas sin brindar solución alguna(...) Motivo: (...) La señora coordinadora encargada de la unidad y quien coordina asimismo las monitorias no ha llegado a respetar los horarios de clase los cuales, ella ya tiene adjuntos en su correo electrónico, asimismo tampoco se comunica en los horarios establecidos para las monitorias pues alega que las horas son contabilizadas por tareas realizadas, lo cual es completamente difícil cuando responde cada dos o tres días de enviado el correo electrónico para saber qué tareas serán asignadas (...).

<u>Análisis</u>: a) la estudiante fue asignada a la Unidad de Extensión por este CF mediante R- 055 de 2020, b) de conformidad con el parágrafo del art. segundo de la resolución en mención se establece: "los monitores que han sido seleccionados para el desarrollo de actividades, deben sujetarse a la determinación justificada por el coordinador del proyecto curricular de pregrado o jefe de unidad administrativa, en el marco de las condiciones que permita la actual situación de aislamiento obligatorio, metodología virtual y teletrabajo, durante el tiempo que dure la circunstancia de emergencia ya expuestas", c) así mismo, el AC 042 de 2016 del CA, art. 1 literal k: (...) Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de funciones estatutaria respectiva, dedicarán 12 horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

 La docente Pilar Méndez expresa: "Los monitores tienen una disponibilidad horaria a la que las unidades deben acogerse, pues ellos fueron escogidos por su excelencia académica y las labores que realizan con las distintas unidades y proyectos no tipifica trabajo en sentido estricto. Enviar comunicación a la unidad respectiva para garantía de este espíritu".



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación



- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Es fundamental que la unidad a la cual fue designada la monitora respete sus horarios de clases y así no torpedear o poner en riesgo su proceso de formación académica. Sugiero que le sean suministrados los horarios de horas académicas que desarrolla la compañera y así ser tenidos en cuenta por la dependencia en donde desarrolla su labor de monitoria".
- La docente Paola Vergara expone: "Es importante que la unidad a la que fue asignada respete los horarios de clase de los monitores, por ello sugiero que se envíe una comunicación confirmando los mismos, para que así conozcan la disponibilidad de tiempo que tiene la estudiante, y a su vez estos sean tenidos en cuenta".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero invitar a la coordinadora de la unidad a convenir con la monitora el horario de disponibilidad y respetar dicha disponibilidad en la asignación de tareas".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Considero que los PC y las Unidades Académicas deben respetar las franjas horarias de los estudiantes monitores y convenir con ellos los horarios y actividades a desarrollar, más si se consideran las condiciones actuales".
- La docente Diana Gil propone: "Se debe acordar entre estudiante y la directora los horarios de trabajo, teniendo en cuenta los horarios de clase de la monitora y las necesidades de la dependencia".

RESPUESTA: Solicitar a la Unidad de Extensión que junto con la estudiante seleccionada como monitora se convengan los horarios de la monitoria considerando la disponibilidad horaria de la estudiante y de conformidad con lo estipulado en el AC 042 de 2016 del CA, art. 1 literal k: (...) Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de funciones estatutaria respectiva, dedicarán 12 horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno (...).

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PROYECTOS CURRICULARES

9 Concepto Comité de Currículo- modificación denominación proyecto curricular de posgrado

9.1 Tratado acta 40 caso 8.1, acta 42 caso 101. LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN coordinadora Comité de Currículo remite apreciación académica en relación a la solicitud de cambio de denominación de la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna: indicando entre otros aspectos: (...) El cambio de denominación se encuentra situado dentro de lo definido por la normativa nacional vigente (Decreto 1330, Sección 9, Artículo 2.5.3.2.10.2) y las orientaciones que sobre este asunto han dispuesto las coordinaciones General y de la Facultad de Ciencias y Educación de Autoevaluación y Acreditación, a lo que se agrega: en atención a los tiempos sugeridos por el Ministerio de Educación Nacional la propuesta es viable... sugerimos evaluar la posibilidad de consolidar un documento que contenga un régimen de transición... El cambio de denominación no afecta los componentes misionales, visiónales y la estructura del plan de estudios del PC... El cambio de denominación se sustenta, en gran parte, en la actualización que hacia el año 2015 hizo el proyecto curricular de sus líneas de investigación... sugerimos al CFCE avalar la propuesta de cambio de denominación (...).

Análisis: a) en acta 40 ante solicitud de aval para el cambio de la denominación de la Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna, este CF determina enviarlo a la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación, b) en acta 42 la coordinación GRAL de AA indica entre otros aspectos, debe ser tramitado en primera instancia ante el comité de Autoevaluación y acreditación de la FCE y el Comité de Currículo, este CF determina: "dar curso a las recomendaciones de la docente Pilar infante, luego llevar el caso a plenaria y...a", c) está pendiente el concepto del comité de Autoevaluación y Acreditación de la FCE.



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Avalar la propuesta de cambio de denominación del proyecto curricular de Maestría".
- La docente Paola Vergara expone: "Avalar la propuesta de cambio de denominación del proyecto curricular de Maestría".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero esperar a contar con el concepto del Comité de AyA de la FCE para continuar con el trámite correspondiente, el cual se vislumbra viable según el concepto de la coordinadora del Comité de Currículo de la FCE".
- El docente Tomás Sánchez señala: "En atención a las observaciones de la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación y de la Coordinación del Comité de Currículo de la Facultad y, a la espera del concepto del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad, para proceder a dar aval a la propuesta, en el entendido que el cambio en la denominación no comporta ajustes mayores a la propuesta formativa actual del programa".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero continuar con el procedimiento y por tanto dar aval para este cambio de nombre de la Maestría".

<u>RESPUESTA:</u> Avalar cambio de denominación, previo consultar a la señora decana Elda Yanneth Villarreal si continúa la necesidad de llevar a plenaria la temática.

INVESTIGACIONES

10 Solicitud de aval- Pasantía de investigación Docente externo

10.1 PILAR MENDEZ RIVERA coordinadora Comité de investigaciones FCE, remite con recomendación de aval la solicitud de pasantía Doctoral para el profesor **ALEXANDER AGUDELO CARDENAS** quien cursa el Doctorado en Educación en la Universidad de la Salle de San Juan de Costa Rica, quien entre otros aspectos: (...) requiere hacer una pasantía de investigación al interior de FISINFOR sobre Experiencias Teórico Experimentales de Modelado, ETEM (...) así mismo se solicita por parte de la UD: (...)la formalización de esta pasantía de investigación como actividad de investigación al interior del grupo FISINFOR (...) anexa: carta del docente Julián Salamanca (UD) y Alexander Agudelo (US SJC) y aval del director del grupo de investigación FISINFOR. **Observaciones:** por estar estrechamente relacionado, en acta 42 del 15 de octubre de 2020 del CF, la cual circula en los correos de consejeros e invitados, se recomienda consultar la propuesta presentada por la docente Pilar Méndez y el Comité de Investigaciones de la Facultad.

- La docente Pilar Méndez expresa: "Se concertó con el asesor jurídico de la facultad, darle cuerpo de Circular a la hoja de ruta que presentamos. Esta será enviada a SA para que se dé a conocer, luego de las modificaciones sugeridas por el honorable consejo. En este caso, procede generar comunicación formal al peticionario dando visto bueno a esta actividad".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Avalar la solicitud y quedamos en espera de la hoja de ruta".
- La docente Paola Vergara expone: "Avalar la solicitud y quedamos en espera de la hoja de ruta".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero avalar la solicitud de pasantía doctoral".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Recomiendo avalar la solicitud y que este hecho sea insumo para el análisis y
 puesta en marcha de las políticas institucionales y de la Facultad que permitan la instalación de estas prácticas
 académicas".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero dar aval cuando el documento tenga su versión final".



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación



<u>RESPUESTA:</u> Avalar la propuesta y que la docente Pilar Méndez adjunte a la mayor brevedad la ruta para incorporarla y socializarla, conforme a lo indicado por esa instancia en conjunto con el asesor.

DESCARGAS ACADÉMICAS

11 Consulta sobre descargas

11.1 CLAUDIA LUZ PIEDRAHÍTA ECHANDÍA directora DES <u>Solicitud</u>: (...) ¿si se es director o editor de una revista institucionalizada, de cuantas horas es dicha descarga? ¿Los coordinadores de proyectos curriculares pueden recibir esta descarga, adicional a las descarga por la coordinación? (...). <u>Análisis:</u> a) de conformidad con la circula No. 004 de 2008 del CA, Por ser director de revista el docente debe asumir mínimo 6 horas clase, las descargas académicas no son acumulables, según lo estipulado en la misma circular que a la letra indica: "las actividades que realiza el docente y que genera descarga de horas lectivas, no son acumulables, el docente escogerá la descarga que más le convenga".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez expresa: "Responder la consulta, tal cual la proyectó la SA.".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Responder la consulta según las sugerencias de la SA y enviarle adjunto la circular No. 004 de 2008 del CA".
- La docente Paola Vergara expone: "Responder la consulta según las sugerencias de la SA y enviarle adjunto la circular No. 004 de 2008 del CA".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero notificarle a la solicitante acerca de la circular № 004 de 2008 del CA en lo referente a la no acumulación de descargas".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Las descargas están prescritas en la Circular 004 de 2008 del CA, estas no son acumulables, de manera que un docente debe tomar la que mejor le convenga".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero brindar la información adecuada".

<u>RESPUESTA:</u> de conformidad con la circular No. 004 de 2008 del CA, por ser director de revista el docente debe asumir mínimo 6 horas clase, las descargas académicas no son acumulables, según lo estipulado en la misma circular que a la letra indica: "las actividades que realiza el docente y que genera descarga de horas lectivas, no son acumulables, el docente escogerá la descarga que más le convenga".

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

- 12 <u>Solicitud de publicación concurso abreviado 2020-3.</u> Generalidad: Conforme a lo dispuesto por este CF en atención al reglamento de trabajo interno R- 05 de 2017, hay una comisión de revisión integrada por el coordinador del comité de investigaciones de la Facultad: PILAR MENDEZ, el representante de profesores: JORGE BLANCO y la Sra. Decana: YANNETH VILLAREAL, quienes analizan de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos y trasladan a decanatura para continuar trámites haciendo las observaciones</u>, a lugar, las cuales las dialoga con los coordinadores; posteriormente <u>presentan informe al CF.</u>
- 12.1 CARMEN HELENA MORENO DURÁN Coordinadora PCLB <u>Solicitud</u>: remite dos (2) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-3. Perfil 1: asignaturas: "BIOLOGÍA CELULAR Y PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA INTERDISCIPLINAR I (PIFI I)", área del conocimiento: Biología. Perfil 2: asignaturas: "GENÉTICA MOLECULAR", área del conocimiento: Biología. Observaciones: el perfil ya fue remitido a la comisión.



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez expresa: "Luego de revisado los 2 perfiles, estos se encuentran ajustados a la norma y por consiguiente puede darse curso de publicación".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Sugiero dar Aval".
- La docente Paola Vergara expone: "Sugiero dar el aval".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Sugiero acoger concepto de la comisión acerca de la solicitud del PC".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Recomiendo aprobar según concepto de la comisión".
- La docente Diana Gil propone: "Sugiero aval".

RESPUESTA: Avalar y aunque ya lo debió hacer la comisión, remitir a la decanatura para los trámites a lugar.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

DESARROLLO DE TRABAJO DE GRADO

13 Respuesta PC- Derecho de petición- desarrollo TG (petición dirigida a la UD, con copia al señor rector, a la señora decana, al CC y al CF)

13.1 Tratado acta 41 caso 10.1 ALEJANDRO McNEIL FERNÁNDEZ Coordinador LLEI remite Copia de la respuesta al estudiante CARLOS MARIO CÁRDENAS PARRA Cód. 20051188060, indicando entre otros aspectos: (...) precisiones con respecto a la no asignación de docente tutor para su trabajo de grado a desarrollar bajo la modalidad de Producción Académica según lo establecido el Acuerdo No. 038 de 2015 del Consejo Académico...el CC considera que con la culminación de los espacios académicos, el solicitante debe tener la capacidad de mostrar los avances que haya hecho desde que estos les fueron razonadamente solicitados hace meses (...). Contexto: a) ingresó: 2005-1, AC: 027/1993 CSU, PE: créditos, EA: matriculado, registra reprobado un espacio académico electivo, tiene cursado el 96,5% del plan de estudios (tiene pendiente OB- 6 créditos), última asignatura cursada: 2020-1, b) en acta 41 el estudiante presenta derecho de petición solicitando: (...) Corroborar y verificar que la materia Research in L2 fue culminada con éxito... Ordenar lo pertinente para darle continuidad al proceso de mi grado, a fin de que pueda obtenerlo este año, lo antes posible... Explicar porque no me es Aprobada la Propuesta de Modalidad de Grado PRODUCCIÓN ACADÉMICA, si cumplo con todos los requisitos estipulados en el Acuerdo 038 de 2015.(...) este CF determina: "Trasladar la comunicación al proyecto curricular por competencia, para respuesta a la mayor brevedad". Observaciones: a. la asignatura "Research in L2" según informa el PC: "En la historia académica del estudiante refleja que cursó y aprobó el espacio académico Research Project in L2 Education en el periodo académico 2019-3" 2. El estudiante no se encuentra inscrito para grado.

- La docente Pilar Méndez expresa: "Se evidencia en respuesta al DP que al estudiante le ha sido asignado un tutor para la modalidad requerida. Sin embargo, es perentorio que el estudiante entregue avances del trabajo para garantizar un mejor acompañamiento".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Dado que el estudiante tiene aprobada la asignatura "Research in L2" es evidencia de que su producción académica ha terminado. Ahora bien el estudiante lleva todo un proceso con la docente de planta Astrid Ramírez Valencia, y el PC toma la decisión de negar el trabajo del compañero, con la excusa de que no hay avances: Por lo anterior, es menester que este consejo le recomiende al PC el aval del artículo del estudiante y posterior orientación para iniciar el proceso de grado del estudiante. Finalmente el artículo presentado por el estudiante fue avalado por la docente Astrid".



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017



- La docente Paola Vergara expone: "Según la respuesta del PC el estudiante tiene asignado tutor, sin embargo al parecer él no conoce las razones por las cuales no le dan todavía el aval a su trabajo. Se sugiere que se establezcan espacios de asesoría, para que pueda realizar los arreglos correspondientes".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Enterado".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Según la información reportada por el PC, al estudiante se le asignó un docente tutor para la dirección de su trabajo de grado en modalidad de producción académica. Si bien el estudiante presenta una propuesta ajustada a la norma, esta debe responder, asimismo, a los criterios de la revista a la cual se postule, cuestión que como se evidencia en el referido informe, no cumple aún tales exigencias. Así las cosas, el estudiante debe mostrar avances oportunamente en el desarrollo de su propuesta de trabajo de grado".

RESPUESTA: Enterados teniendo en cuenta los elementos que manifiestan los consejeros. Informar al estudiante que se registra la respuesta del competente, coordinador del PC, y se continúa atentos al desarrollo de la situación.

AÑO SABÁTICO

14 Información sobre socialización trabajo de año sabático

14.1 Tratado acta 33 caso 11.1 JULIÁN ANDRÉS SALAMANCA BERNAL docente PLCF, informa: (...) En cumplimiento al PARÁGRAFO PRIMERO del Artículo 3... Informo que realicé dicha socialización ante la comunidad del proyecto curricular de Licenciatura en Física, y en general de la Universidad, en el Coloquio de Licenciatura en Física el día 6 de Octubre de 2020, de la cual adjunto: 1. Certificación de socialización (archivo adjunto en formato PDF), 2. Copia de la presentación de los resultados de mi año sabático 2019-2020 (...). **Contexto:** en acta 33 el docente presenta el resultado del año sabático, este CF determina: (...) remitir trabajo para socialización y al comité de publicaciones para continuar trámites, tendientes a su publicación (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez expresa: "Enterada".
- El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Enterado".
- La docente Paola Vergara expone: "Enterada".
- El docente Álvaro Quintero sugiere: "Enterado".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Enterado".
- La docente Diana Gil propone: "Enterada".

RESPUESTA: enterados

ACREDITACIÓN

15 Agenda visita de pares-Licenciatura en Química

15.1 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO Coordinador PCLQ presenta: (...) agenda de la visita de pares externos que se llevará a cabo los días 4-5-6 de noviembre de 2020, con el propósito de verificación de las condiciones de calidad, tendientes a lograr la renovación de la acreditación de alta calidad del PCLQ (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

• La docente Pilar Méndez expresa: "Enterada".



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017



• El estudiante Nicolás Garzón manifiesta: "Enterado".

• La docente Paola Vergara expone: "Enterada".

El docente Álvaro Quintero sugiere: "Enterado".
El docente Tomás Sánchez señala: "Enterado".

• La docente Diana Gil propone: "Enterada".

RESPUESTA: Enterados.

CASO VARIOS

Atendiendo lo indicado por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, en desarrollo del acta No.35 de fecha 27 de agosto de 2020, en el sentido de ampliar en ocho (8) días adicionales el plazo extemporáneo para las cancelaciones de espacios académicos inscritos en el presente periodo académico, se autorizó la cancelación extemporánea a los estudiantes relacionados:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	CIELO YURLEY ÁVILA ALVAREZ	20201265068	Lic. en Lenguas Extranjeras con
			énfasis en Inglés
2	GERALDINE JULIETH PEÑUELA MUÑOZ	20171188058	Lic. en Educación Artística
3	ANDRES RAMIREZ PEDRAZA	20191288042	Lic. en Educación Artística
4	LUISA FERNANDA LADINO FARIETA	20182265073	Lic. en Lenguas Extranjeras con
			énfasis en Inglés
5	SUSANA LEIVA ROMERO	20172188040	Lic. en Educación Artística
6	SNNEIDER RAMIREZ	20191288014	Lic. en Educación Artística
7	JUAN PABLO DUARTE FORERO	20191288057	Lic. en Educación Artística
8	YULIZZA BAUTISTA LOPERA	20191265065	Lic. en Lenguas Extranjeras con
			énfasis en Inglés
9	ARMANDO PULGARIN ALBAÑIL	20181140017	Licenciatura en Biología
10	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ ALFONSO	20192140050	Licenciatura en Biología
11	HELLEN ALEXANDRA CARDENAS OTAVO	20201140082	Licenciatura en Biología
12	NESTOR FRANCISCO CORTES MOYA	20152135672	Licenciatura en Física
13	DANIELA SANCHEZ BUITRAGO	20192140022	Licenciatura en Biología
14	JUANA MARIA PARRA GONZALEZ	20192287065	Lic. en Educación Infantil
15	DANNA VALENTINA CABRERA MONTENEGRO	20191288030	Lic. en Educación Artística
16	JENNIFFER ANDREA ARIAS ZAMBRANO	20201255111	Lic. en Ciencias Sociales
17	DANIEL FELIPE RIVERA ROJAS	20201167073	Matemáticas
18	PAULA ANGÉLICA PÉREZ MONTAÑA	20191140058	Licenciatura en Biología
19	MARIA JULIANA AGUDELO LARA	20201288003	Lic. en Educación Artística
20	MARIANA GABRIELA VALERO SANCHEZ	20181288006	Lic. en Educación Artística
21	LEIDY MARIANA MARTINEZ JEREZ	20201140065	Licenciatura en Biología
22	LAURA VANESA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ	20201140101	Licenciatura en Biología
23	JASBLEIDY JULIETH HINESTROZA PALACIOS	20201255091	Lic. en Ciencias Sociales
24	KAREN TATIANA TORRES CORZO	20202140079	Licenciatura en Biología
25	ÁNGELA PATRICIA VALENCIA JIMÉNEZ	20201140108	Licenciatura en Biología
26	LAURA CAICEDO OSORIO	20201140086	Licenciatura en Biología



FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017



27	MARIA FERNANDA NIÑO BERNAL	20161140044	Licenciatura en Biología
28	MARIA PAULA SIERRA PINEDA	20202167077	Matemáticas
29	MARIA MERCEDES ROJAS MARIN	20162188468	Lic. en Educación Artística
30	DAVID ANGULO MESA	20181288003	Lic. en Educación Artística
31	ELSA ALEJANDRA PULIDO PINILLA	20171188014	Lic. en Educación Artística
32	NICOLL SAMANTHA CARDENAS OLARTE	20181140067	Licenciatura en Biología
33	ANGIE GABRIELA PEÑA PINTO	20172187026	Lic. en Educación Infantil
34	JENNY PAOLA TOVAR JIMENEZ	20192288050	Lic. en Educación Artística
35	JEFERSON STEVEN RODRIGUEZ BRAVO	20171188029	Lic. en Educación Artística
36	JUAN DAVID SALAMANCA VILLAMIZAR	20181265081	Lic. en Lenguas Extranjeras con
			énfasis en Inglés
37	PAULA ANDREA PARRA CUBIDES	20132150172	Lic. Em Química

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL

Presidenta Consejo de Facultad Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA

Secretaria Consejo Facultad Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	